

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 7 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 248.

El Alcalde de Vega de Bur, con fecha 1.º del actual, participa que el vecino del pueblo de Montoto de Ojeda, anejo á aquel Ayuntamiento, Marcos González Martín, se ha presentado en aquella Alcaldía manifestando que el día 12 de Septiembre último se ausentó de su domicilio su padre Doroteo González Prieto, de 72 años de edad, estatura regular, color rojo, ojos ídem, pelo blanco; viste pantalón de paño de cuadros, remontado con pana, chaqueta y chaleco del mismo paño de cuadros, gorra de visera usada.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad averigüen el paradero de dicho individuo, poniéndolo en conocimiento del precitado Alcalde caso de ser habido.

Palencia 7 de Octubre de 1915.
El Gobernador,
El Vizconde de San Javier.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.

Próxima la fecha en que ha de publicarse la rectificación del escalafón del personal administrativo dependiente de este Ministerio, y á fin de dar cumplimiento á lo preceptuado en la regla 4.ª de la Real orden de 30 de Octubre de 1908, los funcionarios cesantes que figuran en el mismo se servirán remitir á esta Subsecretaría sus fés de vida, en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de la presente.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. á fin de que se sirva disponer su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, y procure sea reproducida en los periódicos locales. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1915.—El Subsecretario, Quejana.—Sr. Gobernador civil de.....

(Gaceta del día 6 de Octubre.)

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Periodo ordinario.—Tercer trimestre de 1915.

CUENTA del tercer trimestre del año natural de 1915 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de mi cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	13628 97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	163397 34
CARGO	177026 31
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	154703 64
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	22322 67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Rentas.....	1749 76	1023 53	2773 29
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	284103 »	138000 »	422103 »
5 Instrucción pública.....	32400 »	15666 »	48066 »
6 Beneficencia.....	8596 38	1871 29	10467 67
7 Ingresos extraordinarios.....	3711 61	2063 86	5775 47
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	»	»	»
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
14 Reintegros.....	1507 84	4772 66	6280 50
CARGO	332068 59	163397 34	495465 93
PAGOS.			
1 Administración provincial...	45402 41	19318 84	64721 25
2 Servicios generales.....	2997 98	5011 47	8009 45
3 Obras obligatorias.....	955 53	44 »	999 53
4 Cargas.....	43859 29	3774 69	47633 98
5 Instrucción pública.....	28662 50	24943 50	53606 »
6 Beneficencia.....	89721 99	70565 72	160287 71
7 Corrección pública.....	15575 07	8077 76	23652 83
8 Imprevistos.....	7441 78	790 36	8232 14
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	18082 33	9533 53	27615 86
11 Obras diversas.....	4600 »	2250 »	6850 »
12 Otros gastos.....	82633 32	10393 77	93027 09
13 Resultas.....	»	»	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
15 Ampliación.....	»	»	»
16 Intereses de demora.....	»	»	»
17 Reintegros.....	»	»	»
DATA	339932 20	154703 64	494635 84

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palencia á 30 de Septiembre de 1915.—El Depositario, Guillermo Jubete.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palencia á 30 de Septiembre de 1915.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, Eladio Santander.

Sesión de 5 de Octubre.

La Comisión acordó que se publique la precedente cuenta, en extracto, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones, á cuyo efecto quedará de manifiesto al público en Secretaría durante el plazo reglamentario y horas hábiles.—El Vicepresidente, César Gusano.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del reglamento para su ejecucion, Real orden de 31 de Mayo de 1886, instruccion de 1.º de Junio del mismo año, Reales decretos de 23 de Diciembre de 1902 y 27 de Agosto de 1903 y Real orden de 28 de Enero de este último año.

CONCEPTOS.	GASTOS OBLIGATORIOS.															GASTOS VOLUNTARIOS.		TOTALES.	
	DE PAGO INMEDIATO É INEXCUSABLE A SU VENCIMIENTO.								DE PAGO DIFERIBLE.										
	REAL DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1902.															REAL DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1902.			
	GRUPO ÚNICO.	GRUPO 1.º	GRUPO 2.º	GRUPO 4.º	GRUPO 6.º	GRUPO 7.º	GRUPO 9.º	GRUPO 10.º	GRUPO 12.º	GRUPO 13.º	GRUPO 2.º	GRUPO 8.º	GRUPO 10.º	Acordados discrecionales y libremente por la Diputación.	Por Artículos.			Por Capítulos.	
	R. O. de 28 de Enero y R. D. de 27 Agosto 1903.	Seguros, contribuciones é impuestos relativos á los bienes y capitales de las provincias y administracion, conservacion y reparacion de los mismos.	Personal y material de instruccion pública oficial.	Personal, material y sostenimiento de la cárcel y conservacion, reparacion, construcción ó reforma de su edificio.	Material y sostenimiento de la Beneficencia y pagos de estancias de los acogidos.	Suscripcion á la Gaceta y Coleccion legislativa y publicacion del Boletin Oficial.	Intereses y amortizacion de empréstitos é importe de las obligaciones y contratos celebrados.	Gastos que deban hacerse para el cumplimiento y aplicacion inmediata de las leyes.	Gastos de representacion de la Presidencia y dietas de los Vocales de la Comision.	Material de oficinas.	Construccion, conservacion y reparacion de obras públicas á satisfacer por la provincia.	Suministro de bagajes.	Imprevistos y defensa contra la filoxera.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.			
CAP. 1.º Art. 1.º—Gastos de la Diputacion.....	3731	>	>	>	>	>	>	>	750	1000	>	>	>	349 50	5830 50				
> Art. 2.º—Archivo y Depositaria.....	375	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	29 16	404 16				
> Art. 3.º—Comisiones especiales.....	952 08	>	>	>	>	>	>	>	>	83 33	>	>	>	8 33	1043 74				
> Art. 4.º—Arquitectos.....	370 83	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	370 83				
TOTALES.....	5428 91	>	>	>	>	>	>	>	750	1083 33	>	>	>	386 99	7649 23	7649 23			
CAP. 2.º Art. 1.º—Quintas.....	>	>	>	>	>	>	>	208 33	>	>	>	>	>	29 16	237 49				
> Art. 2.º—Bagajes.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	569 91	>	>	569 91				
> Art. 4.º—Elecciones.....	>	>	>	>	>	>	>	125	>	>	>	>	>	>	125				
> Art. 5.º—Calamidades.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2 08	>	83 33	85 41				
TOTALES.....	>	>	>	>	>	>	>	333 33	>	>	>	569 91	2 08	112 49	1017 81	1017 81			
CAP. 3.º Art. 4.º—Reparacion y conservacion de fincas.....	>	83 33	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	83 33	83 33			
CAP. 4.º Art. 1.º—Contribuciones y seguros.....	>	169 79	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	169 79				
> Art. 2.º—Pensiones.....	676 35	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	441 66	1118 01				
> Art. 5.º—Deudas y censos.....	>	>	>	>	>	>	3278 44	>	>	>	>	>	>	>	3278 44				
TOTALES.....	676 35	169 79	>	>	>	>	3278 44	>	>	>	>	>	>	441 66	4566 24	4566 24			
CAP. 5.º Art. 1.º—Junta provincial.....	687 50	>	>	>	>	>	>	747 92	>	62 50	>	>	>	20 83	1518 75				
> Articulos 2.º, 3.º y 4.º—Escuelas Normales, Inspeccion é Instituto.....	>	>	3692 16	>	>	>	>	250	>	>	>	>	>	95 83	4037 99				
> Art. 6.º—Bibliotecas.....	>	>	>	>	>	>	>	20 83	>	>	>	>	>	20 83	20 83				
TOTALES.....	687 50	>	3692 16	>	>	>	250	768 75	>	62 50	>	>	>	116 66	5577 57	5577 57			
CAP. 6.º Art. 1.º—Atenciones generales.....	52 50	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	62 50				
> Art. 2.º—Hospitales.....	83 33	>	>	>	8816 66	>	104 16	>	>	>	>	>	>	129 16	9133 31				
> Articulos 3.º, 4.º y 5.º—Casas de Beneficencia.....	5508 12	>	>	>	7576 62	>	>	>	>	>	>	>	>	777 86	13862 60				
TOTALES.....	5653 95	>	>	>	16393 28	>	104 16	>	>	>	>	>	>	907 02	23058 41	23058 41			
CAP. 7.º Art. 2.º—Establecimientos penales.....	>	>	>	959 58	>	>	1416 66	>	>	>	>	>	>	204 16	2580 40	2580 40			
CAP. 8.º Artículo único.—Imprevistos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	742 39	>	742 39	742 39				
CAP. 10. Art. 1.º—Subvencion de carreteras.....	>	>	>	>	>	>	479 16	>	>	>	>	>	>	>	479 16				
> Art. 2.º—Construccion de carreteras.....	2483 73	>	>	>	>	>	>	>	>	916 66	>	>	>	55 41	3455 80				
TOTALES.....	2483 73	>	>	>	>	>	479 16	>	>	916 66	>	>	>	55 41	3934 96	3934 96			
CAP. 11. Artículo único.—Obras diversas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	583 33	583 33	583 33			
CAP. 12. Artículo único.—Otros gastos.....	688 50	>	>	>	>	125	7833 33	>	>	>	>	>	>	171 41	8818 24	8818 24			
TOTALES POR GRUPOS PESETAS	15618 94	253 12	3692 16	959 58	16393 28	125	13361 75	1102 08	750	1145 83	916 66	569 91	744 47	2979 13	58611 91	58611 91			

Palencia 28 de Septiembre de 1915.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, Eladio Santander.

Sesion de 28 de Septiembre de 1915.

La Comision acordó aprobar la presente distribucion y que se remita al Gobierno de provincia para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, César Gusano.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Industrial.

Convocatoria de gremios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento de la Contribución industrial y de Comercio, he acordado convocar en esta oficina con objeto de proceder á la elección de cargos y constitución del gremio, á cuantos en esta Capital ejerzan profesiones ó industrias de las comprendidas en las tarifas 1.ª y 4.ª y en los números de la 2.ª y 3.ª señaladas con la letra A que son las que tienen derecho á constituir gremio ó Colegio para distribuirse individualmente el importe de su contribución respectiva, siempre que no se hallen comprendidos en algunos de los casos 3.º, 4.º y 5.º del art. 74, señalándoles para ello los días y horas que á continuación se expresan, advirtiéndoles que como los nombramientos solo podrán recaer en favor de los individuos que se hallen al corriente del pago de sus cuotas de contribución, es indispensable que lo acrediten con la presentación del recibo del último trimestre, en la inteligencia de que si en los días y horas señalados no se presentasen, se entenderá que renuncian su derecho al nombramiento de Síndicos y elección de Clasificadores, los cuales serán nombrados de oficio por esta Administración, conforme á lo prevenido por el artículo 85, como asimismo que para renunciar al derecho de constituirse en gremio, ha de acordarse por mayoría de las dos terceras partes, por lo menos, de los industriales agremiables.

Igualmente se advierte que los industriales cuyos gremios no excedan del número de diez, pueden no obstante formar gremio; pero al efecto deberán solicitarlo todos ó la mayor parte de ellos, durante el mes de Octubre de cada año, en conformidad á lo establecido en el caso 3.º del artículo 74.

Día 14 de Octubre.

A las once de la mañana.—Señores Abogados.—Tarifa 4.ª, profesiones del Orden judicial, número 1.

A las doce de la mañana.—Tiendas de comestibles.—Tarifa 1.ª, clase 9.ª, número 15.

Día 15.

A las diez de la mañana.—Tabernas.—Tarifa 1.ª, clase 9.ª bis, número 1.

A las once de la mañana.—Figones.—Tarifa 1.ª, clase 12, número 1.

A las doce de la mañana.—Barberos.—Tarifa 4.ª, clase 7.ª, número 47.

Día 16.

A las once de la mañana.—Cafés en los que el precio de la taza ó vaso no exceda de veinte céntimos.—Tarifa 1.ª, clase 9.ª, número 16.

A las doce de la mañana.—Vendedores de leche de vacas con establo

para el ganado.—Tarifa 1.ª, clase 10.ª, número 5.

Palencia 6 de Octubre de 1915.—El Administrador de Contribuciones, Alejandro Font.

Juzgados.

Palencia.

Don Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad de Palencia en funciones de primera instancia de ella y su partido por licencia del propietario.

Por el presente se hace saber: Que el día nueve de Noviembre próximo y hora de las doce tendrá lugar pública y judicial subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, Menéndez Pelayo, 12, de los bienes que se dirán, que han sido embargados en autos ejecutivos promovidos en nombre del Banco Agrícola Monedero, contra Don Victor Solís Villullas, vecino de Dueñas, sobre pago de pesetas, cuyas fincas son:

En término de Dueñas.

1. Una tierra al pago de Cabezamoro, de ocho cuartas, ó sean setenta y una áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda Norte otra de herederos de Manuel Bles, Este y Oeste otra de Pascual Martín y Sur la de Braulio Monge; tasada en cien pesetas.

2. Otra tierra al mismo pago que la anterior, de ocho cuartas, igual á setenta y una áreas ochenta y cinco centiáreas; linda Norte otra de Franco Calvo, Este otra de Doña Leandra Contreras, Sur otra de Pascual Martín y Oeste otra de Angel Pérez; tasada en cien pesetas.

3. Otra tierra al pago de Valle de San Juan, de diez cuartas, ó sean sesenta y nueve áreas y ocho centiáreas; linda al Norte otra de herederos de Mariano González Rico, partija de María Solís y tierra de Aniceto de la Parra, Este herederos de Don Mariano González, Sur tierra de Doña María Solís y Oeste monte de Don Manuel Martínez Durango; tasada en ciento cincuenta pesetas.

4. Una viña al pago de Salguero, de cuatro cuartas, igual á veinticinco áreas seis centiáreas; linda al Norte otra de Juan Oria, Este y Sur Pascual Martín y Oeste la de Pablo Salas; tasada en cuarenta pesetas.

5. Otra viña al mismo pago que la anterior, de cuatro cuartas, ó sean veinticinco áreas y seis centiáreas; linda al Norte otra de Gregorio García, Este y Sur la de Don Juan Oria y Oeste otra de Mariano Rodríguez; tasada en cuarenta pesetas.

6. Otra viña al pago de San Andrés, de dos cuartas, igual á doce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda Norte viña de Doña María Solís, Este la de Estanislao Villullas, Sur la de Francisco Maza y Oeste camino; tasada en veinticinco pesetas.

7. Otra tierra al pago de los Barcos, de cinco cuartas, ó sean treinta y una áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda Norte viña de herederos

de Mariano González Rico, Este erial del común, Sur otra de Ramón Díez y Oeste la de Antonio Gómez; tasada en cinco pesetas.

8. Otra tierra al pago de Camponecha, de cabida de nueve cuartas, igual á ochenta áreas y setenta y tres centiáreas; linda Norte de Justo López, Sur Gregorio de la Peña, Este el camino y Oeste la de Antonio Gómez; tasada en cien pesetas.

9. Otra tierra en el mismo pago y cabida que la anterior; linda Norte y Este camino, Sur finca de herederos de Luciano Herrero y Poniente de José García; tasada en cien pesetas.

10. Otra tierra al pago de Cabezamoro, de cabida de doce cuartas, igual á una hectárea, siete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda Norte finca de Benita González, Sur de María Solís, Este de Mariano González y Oeste la colada; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

11. Otra tierra al pago de Valde-retortura, de cabida de treinta cuartas, igual á dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas y diez centiáreas; linda Norte finca de Felipe Carriazo, Sur el mismo, Este de Tomás Minguéz y Oeste de Julian Amigo; tasada en cuatrocientas pesetas.

12. Una viña al pago de los Hilos, de cabida de siete cuartas, igual á cuarenta y tres áreas y 96 centiáreas; linda Norte camino, Sur Victoriano Tijero, Este un vecino de Tariego y Oeste de Matías Medina; tasada en ciento diez pesetas.

13. Otra viña al pago de la Vega Onecha, de cabida de tres cuartas, igual á dieciseis áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda Norte de Anastasio López, Sur Eusebio González, Este Justo Támara y Oeste Antonio Talero; tasada en treinta pesetas.

14. Otra viña al pago de la Fuente del tío Bruno, de cabida de dos cuartas, igual á doce áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda Norte camino, Sur y Este de Dolores Martín y Poniente de Miguel Carpintero; tasada en cincuenta pesetas.

Las catorce fincas en una sola suma están tasadas en mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Advertencias.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta; se venderán las fincas en junto y en el caso de no haber postor á todas, una por una; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; no han sido presentados los títulos de propiedad, aunque existen de todas, á excepción de las señaladas con los números diez, once, doce y catorce que se carece de ellos y será de cuenta del comprador el suplirles. La finca tres

se halla gravada con un censo de diecinueve pesetas de principal á favor de los propios de la villa de Dueñas; la número seis, con otro de treinta y seis pesetas veinticinco céntimos á favor de la Nación; la número siete, con un foro de cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos á favor del Duque de Medinaceli, y la número trece con un censo de ochenta y tres pesetas veinticinco céntimos de capital y dos pesetas cincuenta céntimos de rédito anual á favor de Doña Arsenia Contreras Martín, vecina de Valladolid.

Dado en Palencia á seis de Octubre de mil novecientos quince.—Pedro Rodríguez.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

Ayuntamientos.

Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal durante el mes de Agosto de 1915.

Día 6.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Ortega Romo y con asistencia de ocho Sres. Concejales se celebra la ordinaria de la semana en la que, después de aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar que el Ayuntamiento ha visto con la más grata satisfacción el indulto otorgado al reo de muerte Atanasio Tapia Azpeleta y que se expresen las más calurosas gracias al Presidente del Consejo de Ministros por haber propuesto el indulto y á S. M. el Rey por haberle otorgado.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana las instancias en que D.ª Rosa García Arroyo y D. Santiago Mateos solicitan permiso para realizar obras en las fachadas de las casas número 22 de la calle Empedrada y 23 de la de Valentín Calderón.

Conceder autorización á la Señora Abadesa del Convento de Carmelitas de esta ciudad y á Doña Asunción América para construir alcantarillas de acometimiento á las generales de la calle de Ramírez para servicio de dicho convento, y de la de San Marcos para desagüe de la casa número 18 de la misma calle.

Conceder permiso á D.ª Victoria Linaje para revocar la fachada de la casa número 27 de la calle Mayor principal.

Pasar á informe del Arquitecto y Comisión de Policía urbana, previo el del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, la instancia en que D. Tomás Medina Fernández solicita licencia para reconstruir parte de un edificio que posee en la Avenida de Manuel Rivera.

Quedar enterado de una sentida comunicación despedida del Teniente Coronel, Jefe de la Sección Topográfica de Estado Mayor Sr. Nieves, y consignar el sentimiento que á la Corporación produce la ausencia y separación de esta ciudad de tan brillante Cuerpo.

Aprobar la proposición en que la Comisión de Gobierno señala los festejos que han de celebrarse con motivo de la próxima feria de San Antolín, autorizando á aquélla para la formación y publicación del correspondiente programa.

Con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 13.

La preside el Sr. Alcalde D. Arturo Ortega Romo y asisten nueve Señores Concejales.

Aprobada que fué el acta de la anterior, se acordó:

Designar como Vocales natos de la Comisión de Evaluación de esta Capital en sustitución de D. Ignacio Martínez de Azcoitia, D. Sebastián González y D. Demetrio Ortega, á los Señores D. Julián Ruipérez Gallego, D. Félix Zarzosa Calvo y D. José Atienza Rubio.

Aprobar definitivamente el proyecto de alineación del paseo titulado Sotillo de los Canónigos, aprobado en principio el dos de Julio próximo pasado.

Que los antecedentes referentes al permiso que solicita D. Santiago Collantes para revocar la fachada de la casa número 23 de la calle de Valentín Calderón permanezcan sobre la mesa, y que entre tanto, previo reconocimiento, informen el Sr. Arquitecto municipal y Comisión correspondiente.

Conceder permiso á D.^a Rosa García Arroyo para revocar la fachada de la casa número 22 de la calle Empeдрada, sustituyendo por otras nuevas las ventanas antiguas de la misma, y á D. Rufino Ovejero para revocar también las fachadas de las casas números 43 de la calle Mayor antigua y 7 de la Plaza de Cervantes, así como para la apertura y reforma de los huecos de las mismas.

Pasar á la Comisión los antecedentes relativos al kiosco que pretende establecer D. Justo Garrán con destino á la venta de periódicos en la vía pública, para la determinación del sitio en que ha de colocarse.

Quedar sobre la mesa la certificación expedida por el Sr. Arquitecto municipal acreditando al contratista de las alcantarillas de las calles de Estrada, San Marcos, Arbol del Paraíso, Mayor antigua y Santo San Pedro, hasta la Plazuela del Puente Mayor y desde éste á la de la Escuela, el importe de las obras ejecutadas en dicha alcantarilla, para que la Comisión con mayor estudio y más antecedentes informe de nuevo sobre la misma.

Conceder permiso á D. Lucas Puer-tas Quintanilla para construir acometidas de alcantarillas á las generales de las calles Mayor antigua y Arbol del Paraíso para servicio de las casas números 59 y 14 respectivamente de las referidas calles.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana la instancia en que solicita per-

miso para construir unos miradores ó galerías de madera en la fachada de la casa de su propiedad número 174 de la calle Mayor principal.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se ausente por ocho días de esta Capital, después de lo cual se dió por terminado el acto.

Día 20.

Presidida por el primer Teniente Alcalde D. Angel Alonso Quiroga y con asistencia de once Sres. Concejales se celebra la ordinaria de este día, en la que después de aprobada el acta anterior, se acordó:

Clasificar al mozo Luis Cerdón Nájera, que obtuvo el número 163 del sorteo para el reemplazo de 1913 y fué declarado prófugo por falta de comparecencia al acto de revisión de 1914, soldado útil, disponiendo se remita testimonio de esta resolución á la Comisión mixta de Reclutamiento á los efectos que en justicia haya lugar.

Conceder permiso á D. Justo Garrán para la colocación de un kiosco en la parte derecha de la primera bocaplaza ó calle de San Francisco en el límite de la acera determinado por el tercer cuadro de empedrado.

Denegar el permiso solicitado por D. Santiago Mateos para lavar y limpiar la fachada y arreglar la medianería de la parte izquierda de la entrada de la casa número 23 de la calle de Valentín Calderón.

Conceder licencias á D. Aurelio González García para construir unas galerías ó miradores de madera en la casa número 186 de la calle Mayor principal, y á D. Abundio Fernández García para levantar una construcción sobre la tapia de su casa número 49 de la calle del General Amor, y al contratista del Instituto para la toma de aguas de las de abastecimiento público con destino al riego del jardín de dicho Centro.

Aprobar á los efectos de su pago, la certificación expedida por el Arquitecto municipal en justificación de las obras ejecutadas por el contratista D. Inocencio Chico Montes en la construcción de las alcantarillas de las calles de Estrada, San Marcos, Arbol del Paraíso y Santo San Pedro hasta la Plazuela del Puente Mayor, y desde éste á la de la Escuela.

Eliminar de la Comisión de Evaluación, por sorteo, al Concejil D. Félix Zarzosa, que fué designado en la sesión anterior.

Y nombrar una Comisión, compuesta por el Sr. Presidente y otros tres Sres. Concejales para saludar al Sr. Ingeniero encargado de las obras de conversión del Canal de Castilla en Canal de riego, á fin de alentarle para que persevere en el interés que despliega por obra tan beneficiosa para la Región y significarle el reconocimiento de la Corporación y la ciudad, dándose con esto por terminado el acto.

Día 25.

Bajo la presidencia del Alcalde ac-

cidental Sr. Alonso Quiroga y con asistencia de cinco Sres. Concejales se celebra la ordinaria de la semana, en la que después de aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterada la Corporación, con reconocimiento, de una comunicación del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis con la que remite un cartel anunciador de la novena que ha de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral en honor del Patrono de la Diócesis, San Antolín, y en la que invita á la solemnidad religiosa del día dos de Septiembre.

Conceder licencia á D. Juan Polanco Crespo para convertir en balcones las ventanas de la casa número 33 de la calle Mayor principal, en la fachada correspondiente á la calle de Valentín Calderón; á D. Tomás Medina Fernández, para reconstruir la parte del edificio de su propiedad en la Avenida de Manuel Rivera; y á Don Nicolás Ortiz Martínez para construir una alcantarilla de acometimiento á la general de la calle Mayor antigua para servicio de la casa número 65 de la misma. Pasar á informe del Arquitecto y Comisión de Policía urbana la instancia en que Don Luis Gómez Casado suplica licencia para revocar la fachada de la casa número 9 de la calle de Barrio y Mier.

Adicionar al padrón de vecinos de esta Capital, con sus familias respectivas, á D. Luis Aguado García y D. Pedro Gutiérrez García.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para el pago de las obligaciones del mes de Septiembre, y el extracto de los acuerdos recaídos en las sesiones de Julio último.

Prorrogar hasta el 30 de Septiembre el período de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales.

Después de lo cual y sin otros asuntos, se dió por concluso el acto.

Día 24 de Septiembre.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provin-

cia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal y en el de Estadística.

Palencia 28 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Hermenegildo Gandarillas.—El Secretario, Nazario Vázquez.

Guaza.

Terminadas por esta Alcaldía las listas cobratorias de edificios y solares formadas para el año próximo de 1916, quedan expuestas al público por término de ocho días, á contar desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante dicho plazo sean examinadas por los contribuyentes comprendidos en dichas listas y expongan las reclamaciones que crean asistirles.

Guaza 5 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Valentín Gago.

Nogal de las Huertas.

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta localidad para el próximo año de 1916, y aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, queda de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días, según dispone el art. 146 de la ley Municipal, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Nogal de las Huertas 3 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Cipriano Alonso.

Villalobón.

Formado por la respectiva Comisión, con el informe del Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año 1916 y al solo objeto de oír reclamaciones.

Villalobón 6 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Eugenio Rebollar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUAZA.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 3 del actual para cubrir el déficit de 4.350'47 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1916, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad. — Pesetas Cts.	Derechos en unidad á las 100. — Pesetas Cts.	Producto anual calculado. — Pesetas Cts.
Paja de cereales	100 klg.	870.094	2 >	> 50	4.350 47

Lo que se hace público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.^a y 3.^a de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.^a de la de 27 de Mayo de 1887.

Guaza 5 de Octubre de 1915.—El Alcalde Presidente, Valentín Gago.